

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL SISTEMA  
MUNICIPAL DIF COLÓN.

**A) ÁREA.**

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Municipal DIF Colón, Querétaro.

**B) DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA.**

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Municipal DIF Colón, Querétaro.

**C) PERIODO DE VIGENCIA.**

Periodo 2018-2021.

**D) DISEÑO, OBJETIVOS Y ALCANCES.**

Es la Institución encargada de representar y proteger los derechos de los niños, niña y adolescentes del Municipio de Colón, que son víctimas de violencia familiar, omisión de cuidado o que simplemente se encuentran en situación de vulnerabilidad por conflictos familiares, coadyuvando así para que sus derechos sean respetados en busca de una justicia social.

**FUNCIONES DE ÁREA JURÍDICA.**

**Cuenta con las siguientes coordinaciones:**

-Asesoramiento y orientación jurídica en materia de Derecho Familiar, así como la representación legal en caso requerido.

-Brinda representación jurídica en suplencia o coadyuvante a niñas, niños y adolescentes en el Municipio.

-Resuelve la situación jurídica de niñas, niños y adolescentes puestos a disposición de la Procuraduría.

-Atención a usuarios con problemáticas en materia familiar.

- Procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes de acuerdo a lo previsto por los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños

y Adolescentes, Constitución Política del Estado de Querétaro, la Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables;

-Recibir, atender y coadyuvar con la Procuraduría de Protección Estatal en el seguimiento de las medidas de protección para la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como en los procedimientos que requiera, dentro de las posibilidades de este organismo.

-Prever todas las medidas legales y administrativas necesarias para garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes;

-Brindar asesoría, representación legal en suplencia y coadyuvar de manera oficiosa en procedimientos judiciales o administrativos en los que participen niñas, niños y adolescentes, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan a la Fiscalía, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad internacional y nacional aplicable;

-Fungir como conciliador en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. La conciliación no procede en casos de violencia grave y delitos que atenten contra la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes;

-Solicitar medidas de protección en caso de restricción o violación de los derechos de niñas, niños y adolescentes por falta, omisión o abuso de quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o custodia;

-Denunciar ante Fiscalía aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en agravio de niñas, niños y adolescentes;

-Solicitar a la Fiscalía o autoridad competente la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas, cuando exista un riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños y adolescentes;

-Recibir, atender y dar seguimiento a los reportes de maltrato a niñas, niños y adolescentes, mismos que podrán abarcar algunos de los siguientes puntos de acuerdo al caso en concreto: a) Atención médica, psicológica y de trabajo social de manera preventiva y oportuna; b) Respeto y promoción en primera instancia del mantenimiento y buen funcionamiento de las relaciones familiares con sus padres, tutores, cuidadores o responsables legales; c) Seguimiento a las actividades académicas, de su entorno social, cultural y nutricional en donde se desenvuelven niñas, niños y adolescentes; y d) La inclusión, en su caso, de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes del Municipio, en las medidas de rehabilitación y asistencia.

-Brindar atención psicológica a niñas, niños y adolescentes;

-Girar citatorios, oficios, canalizaciones y realizar las gestiones necesarias para cumplir sus funciones.

-Emitir dictámenes, informes y opiniones con el fin de salvaguardar la integridad y seguridad de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar, para la protección y restitución de sus derechos vulnerados, coadyuvando con la Procuraduría de Protección Estatal;

-Las demás que establezca la Ley y las demás disposiciones legales aplicables.

-La Procuraduría podrá solicitar las medidas necesarias de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños o adolescentes

- I. Ejercer las funciones que deriven de la competencia de la Procuraduría, mismas que podrá delegar a sus subordinados(as) en los casos que corresponda;
- II. II. Coordinar las actividades de la Procuraduría;
- III. El trámite o servicio que necesitan.

#### **E) METAS FISICAS.**

Atención a usuarios: 3651 beneficiarios de manera anual.

#### **F) POBLACIÓN BEFECIADA ESTIMADA.**

Población: 10,953 usuarios

#### **G) MONTO APROBADO, MONTO EJERCIDO, CALENDARIO DE SU PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.**

**AÑO 2019.**- Monto aprobado: \$1,255,498.31

Monto ejercido: \$1,260,644.49

Programación:

MES	CANTIDAD
ENERO	\$ 104,624.859
FEBRERO	\$ 104,624.859
MARZO	\$ 104,624.859
ABRIL	\$ 104,624.859
MAYO	\$ 104,624.859
JUNIO	\$ 104,624.859
JULIO	\$ 104,624.859
AGOSTO	\$ 104,624.859
SEPTIEMBRE	\$ 104,624.859
OCTUBRE	\$ 104,624.859
NOVIEMBRE	\$ 104,624.859
DICIEMBRE	\$ 104,624.859

**AÑO 2020.**- Monto aprobado: \$1,676,912.56

Monto ejercido: \$1,476,483.87

Programación:

MES	CANTIDAD
ENERO	\$139,742.713
FEBRERO	\$139,742.713
MARZO	\$139,742.713
ABRIL	\$139,742.713
MAYO	\$139,742.713
JUNIO	\$139,742.713
JULIO	\$139,742.713
AGOSTO	\$139,742.713
SEPTIEMBRE	\$139,742.713
OCTUBRE	\$139,742.713
NOVIEMBRE	\$139,742.713
DICIEMBRE	\$139,742.713

**AÑO 2021.**- Monto aprobado: \$1,667,383.34

Monto ejercido: \$195,988.43

Programación:

MES	CANTIDAD
ENERO	\$ 333,476.52
FEBRERO	\$ 333,476.52
MARZO	\$ 333,476.52
ABRIL	\$ 333,476.52
MAYO	\$ 333,476.52
JUNIO	\$ 333,476.52
JULIO	\$ 333,476.52
AGOSTO	\$ 333,476.52
SEPTIEMBRE	\$ 333,476.52
OCTUBRE	\$ 333,476.52
NOVIEMBRE	\$ 333,476.52
DICIEMBRE	\$ 333,476.52

#### **H) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.**

Presentar identificación oficial vigente en original

Presentar actas de nacimiento de los menores de edad (en caso de requerirlos y dependiendo el asunto).

Proporcionar información tendente a conocer el asunto a tratar.

#### **I) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD.**

NA

#### **J) MECANISMOS DE EXIBILIDAD.**

Se brinda el servicio de asistencia legal y representación jurídica en caso de requerirlo, así como el brindar atención psicológica en caso requerido, e investigaciones en materia de trabajo social, representando derechos vulnerados en niños, niñas y adolescentes en el municipio de Colón.

#### **K) MECANISMOS DE EVALUACIÓN, INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES.**

NA.

#### **L) INDICADORES CON NOMBRE, DEFINICION DE METODO DE CALCULO, UNIDAD DE MEDIDA, DIMENSION, FRECUENCIA DE DIMENSION, NOMBRE DE LA BASE DE DATOS UTILIZADAS PARA EL CALCULO.**

Indicador: es el total de beneficiarios dentro del área de Procuraduría, a saber: 5,176.

#### **M) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.**

NA

#### **N) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.**

NA

#### **O) REGLAS DE OPERACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE.**

Presentar identificación oficial vigente en original.

Presentar actas de nacimiento de los menores de edad (en caso de requerirlos y dependiendo el asunto).

Proporcionar información tendente a conocer el asunto a tratar.

**P) INFORMES PERIODICOS SOBRE LA EJECUCION Y LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS.**

Universo de atenciones realizadas: 5,176.

**Q) PADRÓN DE BENEFICIARIOS.**

NA

- **SERVICIOS:**

Atención jurídica

Atención psicológica

Atención en materia de visitas en trabajo social

REQUISITOS: Presentarse en las instalaciones de la Procuraduría con una identificación oficial vigente y atender a la entrevista de primera vez para iniciar el trámite.

- **TRÁMITES QUE SE OFRECEN.**

Atenciones en materia jurídica, psicológica y de trabajo social para niños, niñas y adolescente del municipio de Colon cuando se vean vulnerados sus derechos.

- **INFORME ANUAL.**

Número de personas atendidas beneficiadas:

AREA JURIDICA: 3651 beneficiarios.

ÁREA PSICOLOGÍA: 922 beneficiarios.

ÁREA DE TRABAJO SOCIAL: 603 beneficiarios.